

7. Calificación de los ejercicios

7.1. Cada ejercicio se calificará por cada miembro del Tribunal con una escala de cero a diez puntos y el total obtenido dará la calificación del respectivo ejercicio. El opositor que en cada ejercicio no obtuviera un total que resulte de multiplicar cinco puntos por el número de miembros del Tribunal quedará eliminado de la oposición.

Terminada cada sesión, el Tribunal procederá al escrutinio de los puntos obtenidos por los opositores que hayan actuado, exponiendo al público lista de los mismos, con su puntuación en el tablón de anuncios del Ministerio de Agricultura y del local donde se haya efectuado el ejercicio.

8. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal

8.1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará público el que ha merecido mayor calificación.

8.2. El Tribunal elevará a la Dirección General de Ganadería propuesta del aspirante aprobado para que ésta someta a superior aprobación su nombramiento.

8.3. Juntamente con la propuesta del opositor aprobado, el Tribunal remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado las pruebas excediesen de la plaza convocada.

9. Presentación de documentos

9.1. El aspirante aprobado presentará los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria en la forma siguiente:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Título de Doctor o Licenciado en Veterinaria o tener hecho el depósito correspondiente para obtenerlo.
- c) Certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que impida el ejercicio del cargo.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes de carecer de antecedentes penales.
- f) Para los aspirantes femeninos, certificación acreditativa de haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la mujer.

9.2. El plazo de presentación de documentos será de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria se podrá acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Si tuviera la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Quien dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentara su documentación no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia. En este caso se formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quien, a consecuencia de la referida anulación, pudiera ser nombrado para la plaza convocada.

10. Nombramiento

10.1. Aprobada por el Ministerio la propuesta elevada por el Tribunal se procederá al nombramiento con carácter definitivo del aspirante que habiendo superado las pruebas selectivas ha de ocupar la plaza convocada, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. Toma de posesión

11.1. El aspirante nombrado deberá tomar posesión de su plaza en el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. La Administración podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudica derecho de tercero.

12. Norma final

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1970.—El Director general, Manuel Mendoza.

Sr. Jefe de la Sección de Asuntos Generales de la Dirección General de Ganadería.

Questionario para los ejercicios segundo, tercero y cuarto

1. Estudio anatómico de las glándulas de secreción interna; anatomía comparada de las distintas especies útiles al hombre.
2. Estudio histológico de las glándulas de secreción interna; histología comparada de las distintas especies útiles al hombre. Técnicas histoquímicas.
3. Correlaciones hormonales; leyes fundamentales de la endocrinología.
4. Efectos de la luz y otros estímulos externos sobre la función endocrina.
5. Estudio físico-químico de las hormonas.
6. La fisiopatología del recambio del yodo y la hipofunción del tiroides.
7. Antitiroideos y tiroestimulantes.
8. Hibernación animal; factores endocrinos.
9. Hiperparatiroidismo.
10. Síndromes hipocalcémicos.
11. El timo como glándula de secreción interna.
12. Neurosecreción.
13. Factores R F y eje neurovascular diencéfalo-hipofisario.
14. Hiperpituitarismo.
15. Hormonas gonadotropas; estudio de sus acciones, obtención y valoración.
16. Estudio de las hormonas somatotropa, tirotrópica y adreocorticotropa.
17. Hiperplasia y degeneraciones de la hipófisis.
18. La glándula pineal como órgano inductor.
19. La molécula de insulina.
20. Epinefrina y norepinefrina.
21. Glucocorticoides, mineralocorticoides y sexocorticoides.
22. Corticoides de síntesis.
23. Insuficiencia adrenal.
24. Tuberculosis adrenal.
25. Hiperaldosteronismo primario y secundario.
26. Síndrome general de adaptación.
27. Regulación endocrina del ciclo espermato-genético.
28. Biosíntesis y valoración de andrógenos.
29. Regulación endocrina del ciclo ovárico.
30. Fisiología de los estrógenos y su valoración.
31. Gestágenos.
32. Hormonas placentarias. Permeabilidad de la placenta a las hormonas.
33. Progestágenos y sincronización del celo.
34. Aparato inductor del feto.
35. Endocrinología de la gestación.
36. Endocrinología de la lactación.
37. Esterilidad endocrina ovárica.
38. Factores endocrinos extragonadales como causa de esterilidad.
39. Intersexualidad; free-martinismo.
40. Hormonas tisulares; hormonas gastrointestinales y sustancias de tipo hormonal.
41. Auxinas.
42. Antihormonas.
43. Feromonas y prostaglandinas.
44. Tumores con actividad endocrina.
45. Endocrinología y biotipos animales.
46. Utilización de hormonas en producción animal.
47. Endocrinología de las aves.
48. Endocrinología de los artrópodos.
49. Endocrinología de los peces.
50. Genética y endocrinología.

RESOLUCION del Tribunal calificador de las oposiciones para cubrir plaza de Arquitecto conservador del Ministerio de Agricultura.

Finalizada la oposición convocada por Orden del Ministerio de Agricultura de 22 de octubre de 1969, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre, el Tribunal calificador hace público el nombre del aspirante aprobado para la plaza convocada de Arquitecto conservador del Ministerio de Agricultura y que es el siguiente:

Don José Luis Morano Cervera, que ha obtenido la calificación final de 22,7 puntos.

De conformidad con lo establecido en la norma 8.1 de la convocatoria citada, el aspirante seleccionado deberá presentar en la Subsecretaría de este Ministerio—Sección de Personal—, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de esta Resolución, los documentos que a continuación se expresan:

- a) Certificado del acta de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes acreditativo de no estar condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas, expedido como máximo con tres meses de antelación a la fecha final de la presentación de instancias.

e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local.

e) Título de Arquitecto o copia autorizada del mismo.

Si dentro del plazo indicado no presentara la documentación que ha quedado citada, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, será eliminado de la lista de aprobados y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Madrid, 3 de noviembre de 1970.—El Secretario del Tribunal, Francisco Delgado y Delgado.—Visto bueno: El Presidente, José Bermejo Artiaga.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Castellón de la Plana por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso restringido para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona tercera, Castellón-pueblos.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 80 del Estatuto Orgánico de la función recaudatoria y del personal recaudador del Ministerio de Hacienda, en virtud del cual se convocó concurso restringido para cubrir en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona tercera, Castellón-pueblos, aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» número 228, de 23 de septiembre de 1970, se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se relacionan:

Aspirantes admitidos

Don Juan Luis Bedia García.
Don Andrés Vázquez de Arcos.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Contra la presente lista podrán formularse cuantas reclamaciones se crean procedentes ante la excelentísima Diputación provincial de Castellón dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Castellón, 6 de noviembre de 1970.—El Presidente.—6.791-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guipúzcoa referente al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Director técnico del Hospital Provincial.

En relación con el concurso anunciado para la provisión en propiedad de la plaza de Director técnico del Hospital Provincial de Guipúzcoa, se ha resuelto por acuerdo adoptado por la excelentísima Diputación de Guipúzcoa con fecha 27 del pasado mes de octubre desestimar las reclamaciones formuladas contra la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 y 15 de septiembre de

1970, respectivamente, y otorgar carácter definitivo a dicha relación.

Lo que se hace público en cumplimiento de la base séptima de la convocatoria.

San Sebastián, 2 de noviembre de 1970.—El Presidente, Juan María de Araluce.—6.745-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de La Coruña por la que se transcribe relación nominal de solicitantes para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona segunda de El Ferrol del Caudillo.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para proveer en propiedad la plaza de referencia, acordada en sesión de 30 de julio último, han sido admitidos y excluidos los aspirantes que a continuación se indican:

Admitidos: Ninguno.

Excluidos: Don Andrés Crespo Bello (Recaudador de turno libre).

Lo que se hace público por término de quince días a los fines de lo previsto en el número dos del artículo quinto del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

La Coruña, 2 de noviembre de 1970.—El Presidente, Angel Porto Anido.—El Secretario accidental, Julián L. Alonso Fonturbel.—6.740-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Jaén referente a la oposición convocada para proveer una plaza de Aparejador de esta Corporación.

Se hace saber a los aspirantes admitidos en la oposición convocada por este excelentísimo Ayuntamiento para proveer una plaza de Aparejador que el primer ejercicio dará comienzo el día 14 de diciembre próximo, a las once horas, en el edificio del palacio municipal.

Jaén, 5 de noviembre de 1970.—El Alcalde.—6.792-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo referente al concurso para provisión de la plaza de Jefe del Servicio de Aguas.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de octubre de 1970 se aprobó la siguiente lista provisional de aspirantes:

Admitidos

1. D. Fernando Alvarez Alvarez.
2. D. José Antonio Estrada Diaz.
3. D. Emilio Fernández Alvarez.
4. D. Francisco Javier Arias Cabal.
5. D. Adolfo Tuñón Barzana.
6. D. Edilberto Pérez Lara.
7. D. Lino Manuel Méndez Loredo.
8. D. Esteban Carreño Díaz.
9. D. Laureano Manuel Fernández Cantell.
10. D. Augusto César Tamargo García.

Excluidos

Ninguno.

Contra el acuerdo aprobatorio de la precedente lista de aspirantes se podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de quince días desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Oviedo, 5 de noviembre de 1970.—El Alcalde-Presidente.—6.805-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 3258/1970, de 12 de noviembre, sobre conmemoración del milenario de la muerte del Conde Fernán González.

Se cumple en el presente año el milenario de la muerte del Conde Fernán González, animador y creador de la unidad e independencia de Castilla, a la que engrandeció y constituyó en reino.

Este relevante hecho ha inducido a las autoridades de la ciudad y provincia de Burgos a recabar del Gobierno que se

autorice la exaltación de la figura de Fernán González, en el milenario de su muerte, mediante la celebración de los actos que al efecto se provean.

Atendiendo a esta demanda y a propuesta del Vicepresidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de noviembre de mil novecientos setenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara a la ciudad de Burgos sede de la conmemoración nacional del milenario de la muerte del Conde Fernán González, en el período de un año a partir de la publicación del presente Decreto.